

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS Y WORKSHOPS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Con fecha 8 de octubre de 2021 se dictó Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos, reuniones científicas y escuelas por la Universidad Autónoma de Madrid. Esta convocatoria se efectuó mediante tramitación anticipada de conformidad con el artículo 56 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Haciendo uso de la habilitación contenida en el apartado segundo de esta disposición, la Resolución de convocatoria recoge en su apartado cuarto la previsión de que el Presupuesto 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid reconociese un crédito presupuestario de 50.000€.

Sin embargo, los Presupuestos 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados el 27 de enero de 2022, han visto reducida la dotación presupuestaria de la partida destinada a financiar esta convocatoria.

Así mismo, se han advertido errores en el plazo de presentación de solicitudes del segundo plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 6.2 de la convocatoria y de la corrección publicada el 1 de noviembre de 2021.

A tal efecto, y con el fin de adecuar la dotación presupuestaria de la convocatoria a la cantidad finalmente disponible y corregir el error advertido, la Rectora resuelve:

Primero. Modificar el apartado 4.2 de la convocatoria en los siguientes términos:

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid con una dotación total de 30.000€. La cuantía de cada ayuda se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación que se señalan en el apartado decimoquinto de la presente resolución y de las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. Modificar el apartado 6.2 de la convocatoria en los siguientes términos:

6.2. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 15 de octubre al 2 de noviembre de 2021, y del 1 al 15 de marzo de 2022. Se realizará una primera evaluación de las solicitudes presentadas en el primer periodo (del 15 al 31 de octubre de 2021) y una segunda evaluación de las solicitudes presentadas en el segundo periodo (del 1 al 15 de marzo de 2022)

Madrid, 16 de febrero de 2022
LA Rectora

Fdo.: Amaya Mendikoetxea